San Miguel Ágreda de Mocoa, 2 enero del 2024

Señor
RIGO NOREÑA FAJARDO
Aguas Mocoa S.A.E.S.P
Ciudad Mocoa

Referencia: Presentación Estudios Previos.

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito presentar los estudios previos para la contratación de persona competente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR EN EL ÁREA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA, AGUAS MOCOA S.A.E.S.P, Atento al trámite y posterior proceso de contratación que se adelante sobre el asunto de la referencia, me despido de usted.

Cordialmente

DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES
Subgerente del Área de Acueducto y Alcantarillado
Aguas Mocoa S.A ESP

Anexo: 10 folios

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR EN EL ÁREA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA, AGUAS MOCOA S.A.E.S.P
PRESENTADO A:	**GERENTE EMPRESA AGUAS MOCOA S.A.E.SP**
PRESENTADO POR:	**DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES** - Subgerente Acueducto y Alcantarillado-

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la empresa Aguas Mocoa S.A E.S.P, desarrolla su campo de actividad como una empresa de servicios públicos oficial, debe contar con personal idóneo para desempeñar las funciones profesionales en aras de garantizar el correcto servicio y suministro del agua en el Municipio de Mocoa-Putumayo, ayudando a la Producción, a la Calidad, a la Comodidad y a brindar una mejor prestación del servicio que se le encomienda constitucional y legalmente a la empresa Aguas Mocoa S.A ESP.

Que el artículo 8.5 de la ley 142 de 1994, establece como competencia de la Nación para la prestación de servicios públicos "*Velar porque quienes prestan servicios públicos cumplan con las normas para la protección, la conservación o, cuando así se requiera, la recuperación de los recursos naturales o ambientales quesean utilizados en la generación, producción, transporte y disposición final de tales servicios*"

Que son obligaciones de la Empresas que presentan servicios públicos, con la función social de la propiedad, pública o privada "cumplir con su función ecológica, para lo cual, y en tanto su actividad los afecte, protegerán la diversidad e integridad del ambiente, y conservarán las áreas de especial importancia ecológica, conciliando estos objetivos con la necesidad de aumentar la cobertura y contabilidad de los servicios por la comunidad" (Artículo 11.5. ley 142 de 1994)

Son funciones entre otras de la Subgerencia del Acueducto y Alcantarillado de la empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P, Asegurar y controlar el desarrollo de las actividades de prestación del servicio, presentando la información documentada correspondiente, Coordinar las diferentes actividades que se presenten con el personal a cargo que cuenta su área, el desarrollo de las funciones administrativas, , elaborar con la debida anticipación, las solicitudes de necesidad de compra de materiales y productos que se necesiten para la operación y prestación de los servicios, además tiene la responsabilidad de estudiar y decidir sobre las solicitudes de conexión al sistema, a fin de celebrar el contrato de servicios públicos con el suscriptor potencia y llevar diariamente una minuta de trabajo, anotando los trabajos y jornales realizados.

Que la Empresa requiere de una persona con perfil similar que acredite la idoneidad para desarrollar el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR EN EL ÁREA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA, AGUAS MOCOA S.A.E.S.P" con el fin de apoyar en la continuidad y calidad de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, y correcto funcionamiento de las demás actuaciones que desempeña la Empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P.

Teniendo en cuenta que tras realizar un estudio minucioso y exhaustivo del personal de planta para suplir la necesidad, que se pretende contratar, se determina que se debe contar con una persona idónea, capaz para desempeñar correctamente la obligación que se encomienda, so pena de generar inconvenientes mayores para la Empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisada la Planta de Personal de la empresa AGUAS MOCOA S.A. ESP, se tiene que no existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo en las diversas áreas tanto administrativa como operativa en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que cuando no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender las actividades con personal de planta, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio".*

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea para el desarrollo de actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR EN EL ÁREA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA, AGUAS MOCOA S.A.E.S.P, teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A ESP, no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

1.1. Marco de Contratación

Objetivo General	Mejoramiento continuo y fortalecimiento institucional, a través de un talento humano idóneo para una efectiva prestación de servicios.
Objetivo específico	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR EN EL ÁREA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA, AGUAS MOCOA S.A.E.S.P
Programa:	Honorarios

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR EN EL ÁREA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCOA, AGUAS MOCOA S.A.E.S.P

2.2. Clasificación UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

801116 Servicios de personal Temporal

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por la Empresa Aguas Mocoa en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA EMPRESA AGUAS MOCOA

3.1 Obligaciones del Contratista

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

- Apoyo a la implementación del programa de uso eficiente y ahorro del agua pueaa.
- Apoyo a requerimientos operativos de acueducto y alcantarillado
- redactar oficios y respuestas del área operativa
- Realizar actividades en atención además requerimientos ambientales y de saneamiento ambiental de la Empresa aguas Mocoa S.A.E.S.P.
- Acompañamiento y seguimiento al proceso de la micro medición.
- Revisión y actualización de las rutas de las zonas hidráulicas para la instalación de micro medición
- Verificación de las acometidas en los predios de las rutas establecidas en la prestación del servicio.
- Actualización de planos y base de datos.
- Demás funciones que se deriven de la actividad

NOTA 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3.2 Obligaciones del supervisor

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, estará a cargo de la SUBGERENCIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al manual de Contratación de la Empresa.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones;
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista;
5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista;

6. Levantar y firmar las actas respectivas;
7. Informar oportunamente a la Empresa, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista;
8. Informar y solicitar oportunamente, la prórroga, adición, modificación, aclaración o terminación del contrato, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar;
11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

3.3 Obligaciones de la Empresa Aguas Mocoa

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud a lo ordenado en la Ley 142 de 1994 régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, la contratación en las Empresas de Servicios Públicos se regirá por el derecho privado. Para lograrlo, en la Empresa deben adoptarse e implementarse todas las herramientas e instrumentos que ello requiera y que permitan una mayor agilidad en los procesos de contratación para la adquisición de Bienes y Servicios y para el ofrecimiento de los mismos a terceros, también se hace necesario unificar y definir la modalidad de los contratos, entendiéndose que a partir de la implementación de este Manual todos los actos se entenderán como contratos.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: "*Que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*"

De conformidad a lo anterior, las entidades estatales con regímenes excepcionales al del Estatuto General de la Contratación Pública, de todas formas se sujetarán al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el Estatuto de Contratación Estatal, disposición que es compatible con lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 44 de la misma Ley 142 de 1994, según el cual en los contratos de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en lo que sea pertinente.

En consideración al artículo 21 del Manual de Contratación de la Empresa de servicios públicos del Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, elaborado por la Empresa, por lo que se opta por la modalidad de selección determinada en el numeral 6 del artículo 24

ibídem; por consiguiente, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA** y se tramitará al tenor de las disposiciones del articulo 25 ibídem. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Empresa.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Que, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación de la Empresa, constituidos mediante Acta No. 003 de 10/01/2013 y adoptado mediante Resolución No. 006 de fecha ídem, se toma como modalidad de selección la **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA.** (Artículo 24 numeral 6; artículo 25)

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por EL COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Empresa.

La verificación de los requisitos se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se harán las observaciones para su acreditación

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

- Nivel de educación: Profesional Ambiental
- Experiencia: Relacionada profesional 1 año.

6. DOCUMENTACION REQUERIDA QUE SE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Hoja de Vida – Formato función pública- SIGEP- con sus anexos
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Libreta Militar
- Antecedentes Fiscales Expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, verificará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de Eficiencia, Eficacia y Economía y el Análisis de Riesgo, cumpliendo con la necesidad de hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

El estudio de sector es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados. Esta información se plasma en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, cumpliendo los principios con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 2 del manual de contratación de la Empresa.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano y en particular el Departamento del Putumayo, cuenta con una amplia oferta de personal, por lo que la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, seleccionara la hoja de vida de acuerdo con la necesidad, sustentado en la verificación de criterios de formación y experiencia, ya que las contrataciones de este personal no están sujetas a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, impuestos y retenciones en que se incurren, el análisis del sector y el estudio la oferta, realizado por la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de acuerdo al análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato y con el que cuenta la Empresa para la presente contratación es de DIECIOCHO MILLONES ($ 18.000.000) M/CTE incluye los costos directos e indirectos de la contratación, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Adicional a ello, se tuvieron en cuenta entre otros factores los siguientes: las estadísticas de la contratación de años anteriores, el promedio de horas que

requiere la entidad para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, se realizó la proyección financiera para la contratación del recurso humano, tal como se demuestra en el presupuesto estimado.

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	MESES A CONTRATAR	VALOR TOTAL
INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOCOA, AGUAS MOCOA SA ESP.	01	$ 3.000.000	6 MESES DE 2024	$ 18.000.000
TOTAL				$ 18.000.000

Forma de Pago del Contrato

La Empresa de servicios Públicos domiciliarios cancelará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas de TRES MILLONES ($3.000.000) M/CTE previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cuenta de cobro.
2. Matriz diligenciada de cumplimiento de obligaciones por el supervisor.
3. Pago de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informe mensual de actividades desarrolladas.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que disponga la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Empresa cuenta con disponibilidad de recursos o capacidad financiera para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de este contrato. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2023000386 del 30 de octubre de 2023, expedido por el profesional de presupuesto.

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
2024000002	2-ENERO - 2024	18.000.000

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 (Garantías) del Manual de Contratación de la Empresa y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA se debe constituir a favor de la EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P., los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: El valor del contrato de esta garantía será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

ESTAMPILLAS: De acuerdo al artículo 38 del manual de contratación de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, el contratista deberá realizar el pago de estampillas equivalente al 7% puesto el valor del contrato supera el monto de las UVT del año 2024, el valor del contrato según acuerdo municipal No. 029 del 30/12/2016, que fue modificado parcialmente por el acuerdo municipal 042 del 27 de diciembre de 2017.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, deberá identificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

MATRIZ DEL RIESGO												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Asignación del riesgo		Tratamiento/ Control a ser implementado
										C	E	
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Improbable	Menor	Bajo		X	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	Bajo	Menor	Bajo	X		Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Raro	Menor	Bajo	X		El Supervisor deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Instituto en sus fines, metas y objetivos.	Posible	Raro	Bajo		X	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal
5	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o se encuentren con inhabilidades o incompatibilidades	Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	Bajo		X	Verificación en las páginas de la Procuraduría y contraloría de antecedentes.
6	General	Externa	Contratación	Operacional	Que a quien se le adjudicó el contrato no lo suscriba o no presente pólizas de garantías requeridas en el proceso.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	Posible	Menor	Bajo	X		Aplicación de multas o sanciones al contratista.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

12.1. Plazo de Ejecución

El presente contrato tiene una duración de seis (06) meses, previo perfeccionamiento del mismo, que se entiende con la signatura de las partes, acta de inicio; además como documentos complementarios de legalización del contrato.

12.2. Lugar de Ejecución del Contrato

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Mocoa, en las instalaciones de la Empresa de servicios Públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, el domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Mocoa–Putumayo-

Atentamente,

DIANA MAGALY OBANDO QUIÑONES
Subgerente del Área de Acueducto y Alcantarillado
Aguas Mocoa S.A ESP

Elaboró Revisó: Jorge Bastidas - Asesor Jurídico. Aguas Mocoa S.A. E.S.P___